DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_NPRI/0015

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Negociado privado

Expediente	:	2025/CO_NPRI/0015
Titulo	:	XVII Edición del FESTVAL 2025
Departamento	:	EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV	:	79340000 Servicios de publicidad y marketing

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo

2.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Este contrato tiene por objeto el Patrocinio Publicitario de la XVII. edición del FESTVAL 2025, FESTIVAL DE TELEVISIÓN de Vitoria-Gasteiz, cuya celebración está prevista entre el 1 y 6 de septiembre de 2025.

Al igual que en ediciones anteriores, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz mantiene su interés en patrocinar la celebración anual de este evento para lo cual ha consignado en su presupuesto de 2025 la partida 0821.4331.2.2769, denominada “Patrocinio FESTVAL – FILA 2”, con un importe de 190.000,00 euros (IVA exento).

Se propone así mismo la cesión gratuita del uso de los equipamientos y de la vía pública necesarios para el desarrollo de esta actividad, siempre y cuando estas solicitudes se realicen por parte de la empresa adjudicataria del contrato.

La petición de uso deberá realizarse a los departamentos responsables de la gestión de dichas instalaciones y de la vía pública por parte de la entidad adjudicataria del contrato, Asociación Cultural Fila 2, en los plazos que cada departamento tenga estipulados para tales solicitudes y en los que se indicará espacio, uso y periodo a solicitar. La aceptación de estas solicitudes quedará supeditada al visto bueno de dichos departamentos.

Así mismo, el resto de la organización (voluntarios/as o subcontratas) también deberá atenerse a lo que desde dichos departamentos gestores determinen en cualquier aspecto (días y horarios de disposición, horarios y salas para el desarrollo de las actividades, normas de uso y seguridad, seguros a contratar, cobertura de servicios a cuenta del organizador, trámites a cumplimentar, fianzas a consignar o cualquier otro punto que desde las instancias gestoras se determine), estando la cesión gratuita también supeditada al cumplimiento de dichas directrices.

Al respecto, la entidad organizadora solicitará a través del Registro Municipal la exención de las tasas por usos de equipamientos y/o vía pública al departamento responsable de los mismos, que emitirá informe reflejando el uso realizado y el coste del mismo y lo remitirá al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo para que emita informe, favorable, si procede, a dicha exención y lo elevará a la Dirección de Hacienda, quien detenta la competencia para determinar dicha exención.

Como contrapartida, la Asociación Cultural Fila2 se comprometerá a llevar a cabo :

1-. Organizar la XVII EDICIÓN DEL FESTVAL, FESTIVAL DE TELEVISIÓN DE VITORIA-GASTEIZ 2025.

2-. Dar el tratamiento de Patrocinador Principal al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y, en este sentido:

a) Invitar a representantes municipales a los distintos actos protocolarios que tengan lugar en torno al evento como puedan ser las ruedas de prensa, presentaciones, entrega de premios etc.
b) Utilizar el logo oficial del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como Patrocinador Principal en la sección de Patrocinadores y Colaboradores de los distintos soportes donde la misma se incluya; web, redes sociales, cartelería, roll-ups, photocalls, invitaciones, entradas, así como en publicidad on-line y off-line, merchandising, jornadas, noticias y ruedas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	YUO6PVIZMUQ72REHL7YD7VAJ6Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/04/2025 09:52:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

YUO6PVIZMUQ72REHL7YD7VAJ6Y

de prensa y demás medios de difusión y promoción del festival de forma destacada respecto al resto de entidades patrocinadoras y colaboradoras.

3-. Utilizar la marca ciudad VITORIA-GASTEIZ Green Capital! para promocionar la ciudad tanto en soportes (cartelería, invitaciones, entradas, photocalls, roll-ups, merchandising etc.) como en publicidad on-line y off-line, jornadas, noticias y ruedas de prensa, web del evento, redes sociales y demás medios de difusión del festival.

Para la correcta aplicación de la Imagen Corporativa del Ayuntamiento y de la Imagen de Ciudad se deberá consultar el espacio web www.vitoria-gasteiz.org/normativagraficamunicipal desde el cual se pueden descargar las marcas en diferentes versiones y formatos y consultar las consideraciones generales a tener en cuenta en su aplicación: "Manual de convivencia de la Marca Institucional y de la Marca de Ciudad". Así mismo, si existieran dudas sobre su uso se pueden plantear las mismas a imagencorporativa@vitoria-gasteiz.org

4-. Una vez concluido el evento y con fecha límite 31 de octubre de 2025, presentar:

a) Memoria de actividad que recoja el desarrollo del evento explicando las distintas actividades realizadas, nº de personas asistentes a las presentaciones, proyecciones, ruedas de prensa, jornadas y demás actividades paralelas al festival (tanto en la ciudad como fuera de ella), de la que pueda comprobarse el cumplimiento de las contrapartidas correspondientes a este contrato.
b) Un estudio realizado por empresa independiente sobre el impacto mediático del evento a nivel estatal.

5-. Ceder elementos gráficos así como material audiovisual producido durante la realización del evento. Este material se pondrá a disposición del Ayuntamiento a través del servicio de Proyectos del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo por medios telemáticos o sistemas periféricos (CD, pendrive). El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar dicho material para su difusión y promoción de ciudad, mediante cualquier medio de difusión de la institución; espacio web, redes sociales, boletín electrónico etc.

6-. En el ámbito de la sostenibilidad ambiental, organizar la Gala Central del evento con la metodología Erronka Garbia (información disponible en el Servicio de Empresas del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo).

7-. En el ámbito turístico:

a) Elaboración y producción de una serie de vídeos en los que profesionales conocidos del ámbito audiovisual (vinculados a su asistencia al Festval) promocionen la ciudad y el territorio como destino turístico. La Asociación Fila 2 aportará el bruto de la grabación, libre de cargas, para su uso por el Ayuntamiento. También editará un vídeo de 4-5 minutos en el que mezclará a los principales rostros asistentes al Festval promocionando la capital alavesa. A su vez, también editará cápsulas individuales de hasta 1 minuto que se publicitarán en las RR.SS del FesTVal a lo largo de todo el año. Todo este material podrá utilizarlo el Ayuntamiento en sus RR.SS y web, siempre contextualizándolo con el Festval.

b) Cesión de imágenes / material audiovisual que elabore el FesTVal del evento y sus secciones y actividades paralelas que sirva para promocionar el FesTVal, la ciudad y el territorio para su uso libre por parte del Ayuntamiento en sus soportes comunicativos; web, RR.SS etc.

8-. En el ámbito del sector audiovisual local:

a) Organizar, en colaboración con la Film Office municipal, así como con diferentes agentes público-privados del sector audiovisual regional una jornada networking, taller, showcase o mesa redonda que contribuya al impulso, desarrollo y promoción de las empresas y los proyectos de la industria audiovisual local.

   En el marco de este programa de actividades se realizarán una serie de acciones dirigidas a fomentar el networking profesional, empresarial y emprendedor en el sector audiovisual de la región, poniendo en valor los proyectos audiovisuales creados dentro de la misma, con el objetivo de generar sinergias entre los diferentes agentes de la industria audiovisual regional, así como con otras industrias audiovisuales de nivel estatal anexas.

   Estas acciones se realizarán de forma presencial los días de celebración del Festival, que consistirán previsiblemente en: jornada networking, mesa redonda, presentación de próximas acciones del servicio en el ámbito del sector audiovisual.

b) Coordinar, en colaboración con la Film Office municipal la comunicación interna (web del FesTVal) y externa (contacto con medios de comunicación) para poder difundir todas las actividades del programa del ProFesTVal.

c) Inserción del vídeo de la Film Office en la portada o entradilla de las retransmisiones del ProFesTVal, así como del resto de actividades del evento que se realicen por esta vía con el objetivo de promocionar la ciudad y el territorio como escenario de rodajes. Así mismo, este vídeo se incluirá también antes o después de la presentación, ruedas de prensa, pesentaciones y/o galas, siempre y cuando la organización y las cadenas de TV/plataformas lo consideren viable y el formato de la actividad así lo permita.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	YUO6PVIZMUQ72REHL7YD7VAJ6Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/04/2025 09:52:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

YUO6PVIZMUQ72REHL7YD7VAJ6Y

3.- CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROGRAMA

La empresa adjudicataria deberá organizar la XVII. edición del FESTVAL, Festival de Televisión de Vitoria-Gasteiz 2025 y promocionará y difundirá a través de este evento la ciudad de Vitoria-Gasteiz y el sector audiovisual local programando contenidos de interés para el mismo.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La Asociación Cultural FILA 2 organizará la XVII. edición del FESTVAL, Festival de Televisión de Vitoria-Gasteiz entre los meses de mayo y diciembre del 2025, mediante la realización de diferentes acciones dirigidas a la materialización y celebración del evento que tendrá lugar del 1 al 6 de septiembre de 2025.

5.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y COORDINACIÓN

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo gestionará el presente contrato y será el interlocutor de la empresa contratada.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La asociación organizadora presentará documento de las distintas actividades que tendrán lugar en el Festival.

A la finalización del evento y con plazo hasta el 31 de octubre de 2025, la empresa adjudicataria deberá entregar una memoria que justifique el cumplimiento de las contraprestaciones contempladas en el contrato con, al menos, los siguientes puntos:

- Memoria de actividad que recoja el desarrollo del evento, con descripción de las actividades realizadas, calendario (fecha, hora y lugar donde se han realizado), número de participantes-público, ponentes en las presentaciones, proyecciones, ruedas de prensa, jornadas y demás actividades paralelas al festival, de la que pueda comprobarse el cumplimiento de las contrapartidas correspondientes a este contrato.
- Originales, fotografías o fotocopias de los distintos soportes utilizados para la difusión del evento y, por consiguiente, la de los logos y marcas municipales. Así, tal como se ha relacionado de modo orientativo:
  - cartelería, inscripciones, invitaciones, tarjetas;
  - productos de merchandising y promoción que se hayan desarrollado para el evento;
  - banners en webs, redes sociales, publicidad on-line y off-line;
  - vallas, arcos, photocalls, roll-ups, banderolas y demás soportes utilizados en el festival.
- Dossier de noticias relacionadas con el evento y valoración del impacto mediático del evento a nivel estatal realizado por empresa independiente.
- Envío del material audiovisual (vídeos de promoción del evento y breves piezas de rostros conocidos) contemplado en el punto 7 de las contraprestaciones del Informe de Inicio (ámbito turístico). El plazo para entregar el mismo puede ser más amplio si así se requiere por cuestiones técnicas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	YUO6PVIZMUQ72REHL7YD7VAJ6Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	04/04/2025 09:52:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

YUO6PVIZMUQ72REHL7YD7VAJ6Y